

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, DENTRO DE SUS FACULTADES, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE QUE EL USO DE RAMPAS DE EMERGENCIA DE FRENADO NO TENGA UN COSTO PARA QUIENES HACEN USO DE ELLAS, SINO QUE LAS CONCESIONARIAS ABSORBAN EL PAGO, CONTEMPLÁNDOSE DENTRO DEL PAGO DE PEAJE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Morelia, Michoacán, a 24 de enero de 2023.

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo.
Presente:

Víctor Manuel Manríquez González, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (GPPRD) de esta LXXV Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente *Propuesta de Acuerdo, con el carácter de urgente y obvia resolución, que contiene exhorto respetuoso al Congreso de la Unión para que, dentro de sus facultades, realice las acciones pertinentes, con la finalidad de que el uso de rampas de emergencia de frenado no tenga un costo para quienes hacen uso de ellas, sino que las concesionarias absorban el pago contemplándose dentro del pago de peaje*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las carreteras seguras son esenciales para garantizar la seguridad de las personas que las utilizan y para el desarrollo económico y social. Una carretera segura brinda muchos beneficios como:

- La reducción de riesgos de accidentes y colisiones,
- Desplazamiento rápido y seguro y
- Menor consumo de combustible.

Las carreteras deben de ser bien diseñadas y con un mantenimiento constante, con señalización clara y adecuada, con medidas de seguridad como barreras de contención y en carreteras de alta velocidad con alto tráfico de vehículos pesados es también imprescindible contar con rampas de frenado que puedan ser utilizadas en caso de falla en el sistema de frenado de los vehículos.

Las carreteras permiten un desplazamiento de personas y bienes, por lo que es necesario contar con las mejores condiciones para que este desplazamiento sea seguro y eficiente. Los medios de transporte sin duda alguna son de vital importancia para el desarrollo de cualquier sociedad, permitiendo

trasladar sus productos, materias primas, personas, maquinaria, entre otros.

El viajar representa riesgos a los que también se debe de poner puntual atención y al identificar estos reducir las probabilidades de algún accidente o colisión, algunos de los riesgos más comunes son:

- Adelantamientos inseguros,
- Conducción bajo efectos de sustancias nocivas para la salud,
- Conducción en condiciones climáticas adversas,
- Fatiga al volante,
- Conducción imprudente y,
- Problemas mecánicos.

La prevención de accidentes es un proceso continuo que se debe de tener día a día, por lo que es importante identificar los peligros, evaluar los riesgos y revisar regularmente las medidas de seguridad.

Para el caso de la prevención de problemas mecánicos, es importante contar con una constante revisión de los vehículos, dar mantenimiento preventivo, revisar niveles de fluidos y muy importante revisar el sistema de frenos.

Eventualmente se llegan a dar problemas mecánicos emergentes que ocurren de manera repentina afectando de manera inmediata el funcionamiento del vehículo y la seguridad de quienes viajan en él, los problemas mecánicos más comunes pueden ser falla en el motor, problemas con la transmisión, problemas con la suspensión, problemas con la batería, pero el problema más frecuente y peligroso es la falla del sistema de frenos, con la falla de la bomba de líquido de frenos, fuga de líquido o sobrecalentamiento del sistema.

Para este último problema son implementadas en las carreteras de cuota rampas de frenado como medida de seguridad, diseñadas de tal manera que ayuden a reducir la velocidad y detener el vehículo que presente esta falla, mismas que son colocadas en puntos estratégicos de la carretera, como en curvas cerradas o en puntos donde se espera un alto tráfico.

Existen tres categorías o rampas de frenado, gravitacionales, camas de frenado y montículos de arena, por lo general los materiales que se usan en las rampas de frenado son la gravilla, la grava y la arena.

Lo que la mayoría de las personas no saben es que los conductores que se ven obligados a usar estas rampas deben de costear su uso, aun y cuando se

paga peaje, y que con este pago uno es beneficiario de los servicios que presta la concesión, con un seguro a quienes transitan en ella.

El uso de estas rampas de frenado reduce el riesgo de accidentes, de pérdidas materiales e incluso vidas. Pero en reiteradas ocasiones los conductores de vehículos prefieren estrellarse contra muros o incluso contra otros vehículos para detener el vehículo por no poder costear las elevadas tarifas por el uso de las rampas de frenado.

La CAPUFE (Caminos y Puentes Federales), dice que “el uso de las rampas de emergencia por sí mismo, no tiene un cobro como tal, el costo que se genera es aquel derivado por los daños y/o el reacomodo de los materiales que se genera al momento de usar la rampa”

Es por ello que, de manera respetuosa, exhorto al Congreso de la Unión para que dentro de sus facultades realice las acciones pertinentes, con la finalidad de que el uso de las rampas de emergencia de frenado no tenga un costo para quienes hacen uso de ellas, sino que las concesionarias absorban el pago contemplándose dentro del pago de peaje.

Aportemos con acciones que brinden las mejores condiciones de seguridad para quienes transitan en las carreteras, no permitamos que un tema tan sensible como la vida se encuentre en riesgo al no querer usar las rampas de frenado por su elevado costo.

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que, dentro de sus facultades, realice las acciones pertinentes con la finalidad de que el uso de rampas de emergencia de frenado no tenga un costo para quienes hacen uso de ellas, sino que las concesionarias absorban el pago contemplándose dentro del pago de peaje.

Atentamente

Dip. Víctor Manuel Manríquez González
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (GPPRD)

